



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Vicepresidente**

**RESOLUCION No. CSJTOR23-220**  
**29/03/2023**

“Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por el señor **MIGUEL ANGEL SOTOMAYOR SEGRERA** dentro del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de **Secretario de Tribunal Grado Nominado**, Código 262329, dentro del concurso de méritos de la convocatoria 4, adelantada mediante Acuerdo No CSJTOA17-457 del 2017”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del 29 de Marzo de 2023, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el Consejo Seccional, mediante Resolución CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, publicó el Registro Seccional de Elegibles Definitivo correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el inciso tercero del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, y en el numeral 7.2 “Reclasificaciones” del Acuerdo No CSJTOA17-457 de 2017, dispone, que durante los meses de Enero y Febrero de cada año, los integrantes de los Registros de Elegibles, podrán solicitar la actualización de los puntajes asignados en el correspondiente Registro.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No.1242 del 8 de agosto de 2001; modificado por el Acuerdo No.1395 de 2002, reglamentó la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles interesados en reclasificar su inscripción, deben formular dentro del término legalmente previsto, su solicitud por escrito, indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura, de conformidad con las precitadas disposiciones, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de Enero y Febrero de 2023, y como consecuencia de esto, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Vicepresidenta**

Que según la convocatoria (Acuerdo No.457 de 2017), y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son: **i) Experiencia adicional y Docencia** al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores **ii) Capacitación** realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto, se procede a resolver la solicitud de reclasificación para el factor Experiencia adicional y docencia y Capacitación.

**1.- Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.**

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

*La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.*

*La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.*

*En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.*

**2- Capacitación. Hasta 100 puntos**

*Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:*

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios depregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica					

*Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.*

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Vicepresidenta**

*Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas*

*En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.*

Así las cosas, el señor **MIGUEL ANGEL SOTOMAYOR SEGRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.512.613 de Ibagué, presentó ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, el día 20 de febrero de 2023, escrito por medio del cual solicita la actualización en el registro seccional de elegibles para el cargo de **Secretario de Tribunal Grado Nominado**, y adición de la documentación en el factor de experiencia adicional y capacitación, para lo cual anexa la siguiente documentación:

**Factor experiencia adicional:**

- Certificación laboral de fecha 20 de febrero de 2023, suscrita por el Representante Legal Distribuidora Brahman S.A.S., Fredy Alejandro Bohórquez Carmona, donde hace constar que el señor Miguel Ángel Sotomayor Segrera, se desempeñó en el cargo de Asesor Jurídico Integral, desde el 02 de enero de 2015 hasta el 20 de febrero de 2023. *(Archivo Digital 16-19).*
- Certificación laboral de fecha 16 de febrero de 2023, suscrita por la coordinadora Regional de Gestión de Talento Humano Regional Huila, Yolima Méndez Perdomo, donde hace constar que el señor Miguel Ángel Sotomayor Segrera, se encuentra vinculado al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, desde el 01 de julio de 2022 hasta el 16 de febrero de 2023. *(Archivo Digital 17).*
- Certificación laboral de fecha 04 de marzo de 2022, suscrita por la Profesional Especializada de Gestión de Talento Humano de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, Lizeth Lorena Ramírez Roza, donde hace constar que el señor Miguel Ángel Sotomayor Segrera, se encuentra vinculado en carrera administrativa desde el 15 de enero de 2019 hasta el 04 de marzo de 2022. *(Archivo Digital 18).*

**Factor Capacitación:**

- Diploma y Acta de Grado, de la Universidad Externado de Colombia de fecha 26 de abril de 2017, que confiere el título de Especialista en Derecho Administrativo a Miguel Ángel Sotomayor Segrera. *(Archivo Digital 02).*
- Resolución No. 00075 del 25 de enero de 2022, suscrita por el Ministerio de Educación Nacional, doctor Germán Alirio Córdón Guayambuco, por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación, resuelve convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de Máster Universitario en Derecho del Comercio Internacional, otorgado el 19 de enero de 2021, por la Institución de Educación Superior Universidad Internacional de la Rioja España a Miguel Ángel Sotomayor Segrera. *(Archivo Digital 03)*
- La Personería de Bogotá D.C., certifica que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, participo en el V Congreso Nacional de Derecho Disciplinario, Perspectivas y Disyuntivas del Derecho Disciplinario, a propósito de la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019, de fecha 25 y 26 de mayo de 2021. *(Archivo Digital 04)*



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Vicepresidenta**

- La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, certifica que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, participó en el curso Servicio Integral al Ciudadano, realizado en Bogotá, entre el 21 de abril y el 10 de mayo de 2021, con una duración de 20 horas de fecha 19 de mayo de 2021. (*Archivo Digital 05-06-07*)
- La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, certifica que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, participó en el curso Presupuesto Público, realizado en Bogotá D.C., entre el 22 de abril y el 11 de mayo de 2021, con una duración de 24 horas, de fecha 25 de mayo de 2021. (*Archivo Digital 08-09-10-11*)
- La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, certifica que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, participó en el curso Desarrollo de los Derechos Humanos y Paz, realizado en Bogotá D.C., entre el 21 de junio y el 12 de julio de 2019, con una duración de 24 horas, de fecha 12 de julio de 2019. (*Archivo Digital 12*)
- La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, certifica que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, participó en el Diplomado Control Social Mecanismos para la Gestión Pública, realizado en Bogotá D.C., entre el 05 de julio y el 16 de agosto de 2019, con una duración de 80 horas, de fecha 16 de agosto de 2019. (*Archivo Digital 13*)
- La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, certifica que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, participó en el Diplomado Control Social a la Gestión Pública: Fundamentación, realizado en Bogotá D.C., entre el 22 de abril y el 23 de mayo de 2021, con una duración de 80 horas de fecha 28 de mayo de 2021. (*Archivo Digital 14-15*)
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, cursó y aprobó la acción de formación Legislación Laboral, con una duración de 40 horas, de fecha 16 de diciembre de 2016. (*Archivo Digital 20*)
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, cursó y aprobó la acción de formación Curso de Implementación y Desarrollo de Laborales Pecuarias, con una duración de 80 horas, de fecha 12 de diciembre de 2019. (*Archivo Digital 21*)
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, cursó y aprobó la acción de formación Implementación del Plan de Bienestar Animal en la Empresa Pecuaria, con una duración de 80 horas, de fecha 2 de abril de 2020. (*Archivo Digital 22*)
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, realizó y aprobó el curso de Cuidado Integral de Enfermería al Adulto en Unidad de Cuidado Intensivo, con una duración de 60 horas, de fecha 26 de febrero de 2020. (*Archivo Digital 23*)
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, cursó y aprobó la acción de formación Atención y Servicio al Cliente, con una duración de 60 horas de fecha 1 de diciembre de 2017. (*Archivo Digital 24*)



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Vicepresidenta**

- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, cursó y aprobó la acción de formación Mentalidad Empresarial e Ideas de Negocio, con una duración de 60 horas, de fecha 4 de abril de 2018. *(Archivo Digital 25)*
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, cursó y aprobó la acción de formación Servicio al Cliente Principios Básicos, con una duración de 50 horas, de fecha 8 de mayo de 2018. *(Archivo Digital 26)*
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, cursó y aprobó la acción de formación Selección del Talento Humano, con una duración de 60 horas, de fecha 6 de junio de 2018. *(Archivo Digital 27)*
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, cursó y aprobó la acción de formación Coordinar el Talento Humano y Trabajo en Equipo, con una duración de 40 horas, de fecha 24 de julio de 2018. *(Archivo Digital 28)*
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, cursó y aprobó la acción de formación Coordinación del Talento Humano en Unidades Administrativas, con una duración de 50 horas, de fecha 15 de agosto de 2018. *(Archivo Digital 29)*
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, cursó y aprobó la acción de formación Emprendimiento como fuente de superación social, con una duración de 70 horas, de fecha 04 de octubre de 2018. *(Archivo Digital 30-31)*
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, cursó y aprobó la acción de formación Emprendimiento Innovador, con una duración de 70 horas, de fecha 03 de diciembre de 2018. *(Archivo Digital 32)*
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, cursó y aprobó la acción de formación El cliente y los servicios financieros, con una duración de 60 horas, de fecha 25 de abril de 2019. *(Archivo Digital 33)*
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, realizo y aprobó el curso de Ejecución del Proyecto de Investigación, con una duración de 60 horas, de fecha 08 de julio de 2019. *(Archivo Digital 34)*
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, cursó y aprobó la acción de formación Innovación y creatividad, con una duración de 60 horas, de fecha 06 de agosto de 2019. *(Archivo Digital 35)*
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, cursó y aprobó la acción de formación de Valores para una



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Vicepresidenta**

cultura de excelencia en el servicio, con una duración de 40 horas, de fecha 09 de septiembre de 2019. (*Archivo Digital 36*)

- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, cursó y aprobó la acción de formación Elaboración de Hoja de Vida y presentación de entrevista, con una duración de 20 horas, de fecha 13 de diciembre de 2019. (*Archivo Digital 37*)
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, cursó y aprobó la acción de formación CCNA Discovery – Networking para el hogar y pequeñas empresas, con una duración de 70 horas, de fecha 07 de diciembre de 2019. (*Archivo Digital 38-39*)
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, cursó y aprobó la acción de formación Cierre Exitoso de la venta, con una duración de 60 horas, de fecha 11 de marzo de 2020. (*Archivo Digital 40*)
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, realizo y aprobó el curso de Administración del Punto de Venta, con una duración de 60 horas, de fecha 04 de junio de 2020. (*Archivo Digital 41*)
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, cursó y aprobó la acción de formación Mercadeo y ventas, con una duración de 80 horas, de fecha 09 de septiembre de 2020. (*Archivo Digital 42*)
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, cursó y aprobó la acción de formación Herramientas de simulación para la toma de decisiones, con una duración de 80 horas, de fecha 06 de octubre de 2020. (*Archivo Digital 43*)
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, cursó y aprobó la acción de formación Gestión del Desarrollo del Talento Humano, con una duración de 48 horas, de fecha 06 de julio de 2021. (*Archivo Digital 44-45*)
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, cursó y aprobó la acción de formación Aplicación Legal en la Selección y Vinculación del Personal, con una duración de 60 horas, de fecha 07 de septiembre de 2021. (*Archivo Digital 46*)
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, realizo y aprobó el curso de Aplicación Legal en la Selección y Vinculación del Personal, con una duración de 60 horas, de fecha 07 de septiembre de 2021. (*Archivo Digital 47*)
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, realizo y aprobó el curso de Técnicas para el Manejo de la Expresión Corporal y Escénica, con una duración de 60 horas, de fecha 04 de marzo de 2022. (*Archivo Digital 48*)



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Vicepresidenta**

- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, cursó y aprobó la acción de formación Estructuración de Proyectos de Investigación, con una duración de 80 horas, de fecha 17 de noviembre de 2022. (*Archivo Digital 49*)
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, cursó y aprobó la acción de formación Empoderamiento del ser como eje del cambio personal y el fortalecimiento organizacional, con una duración de 96 horas, de fecha 16 de diciembre de 2022. (*Archivo Digital 50-51*)
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hace constar que Miguel Ángel Sotomayor Segrera, cursó y aprobó la acción de formación Aplicar Procedimientos para la Acción de Tutela, con una duración de 40 horas, de fecha 25 de octubre de 2016. (*Archivo Digital 52*)

Que el señor **MIGUEL ANGEL SOTOMAYOR SEGRERA**, integra el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de cargo de **Secretario de Tribunal Grado Nominado**, dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 457 de 2017, con el siguiente puntaje:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
1110512613	SOTOMAYOR SEGRERA MIGUEL ANGEL	262329	Secretario de Tribunal	Nominado	356,27	159,50	00,00	20,00	535,77

Que una vez revisada la documentación aportada por el aspirante dentro del término establecido en artículo 165 de la Ley 270 de 1996, y conforme a los documentos anexos a la presente solicitud de reclasificación, se observa lo siguiente:

**Factor Experiencia Adicional**

Respecto a la certificación de fecha 20 de febrero de 2023, aportada por el aspirante dentro de la documentación adjunta a la solicitud de reclasificación, suscrita por el Representante Legal Distribuidora Brahman S.A.S., Fredy Alejandro Bohórquez Carmona, la misma se tendrá en cuenta únicamente desde el 12 de octubre de 2017, hasta el 20 de febrero de 2023, como quiera que la certificación aportada al momento de la inscripción a la convocatoria realizada por el aspirante, se indicó que el concursante empezó a laborar desde el 29 de enero de 2016 hasta el 11 de octubre de 2017, y la presentada para la reclasificación del año 2023, indica que su fecha de inicio es desde el 02 de enero de 2015 hasta el 20 de febrero de 2023, es decir, que se debe descontar el periodo que se tuvo en cuenta al momento de la inscripción a la convocatoria.

De los documentos aportados se relacionarán las certificaciones tenidas en cuenta para el computo de puntos así:

ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL DE DÍAS
Distribuidora Brahman S.A.S. – Asesor Jurídico Integral	12 de octubre de 2017	20 de febrero de 2023	1.928 días
El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – Profesional Grado 09	01 de julio de 2022	16 de febrero de 2023	225 días



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Vicepresidenta**

Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, Resolución No. 3858 de noviembre 23 de 2018	15 de enero de 2019	31 de diciembre de 2021	1.066 días
Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, Resolución No. 6369 del 31 de diciembre de 2021	01 de enero de 2022	04 de marzo de 2022	63 días
<b>TOTAL</b>			<b>3.282 días</b>

Con fundamento en las condiciones establecidas por el Acuerdo de Convocatoria y el valor otorgado para la experiencia adicional, la fórmula aritmética a aplicar es la siguiente:

360 DÍAS DE SERVICIO	→	20 PUNTOS
3.282 DÍAS DE SERVICIO	→	X
$X = \frac{3.282 \text{ DÍAS DE SERVICIO} \times 20 \text{ PUNTOS}}{360 \text{ DÍAS DE SERVICIO}}$		
<b>X = 182,33</b>		

De lo anterior se tiene que, en el factor experiencia adicional se reclasificará al aspirante en **182,33 puntos**.

Ahora bien, el solicitante tendría derecho a que le sea asignado **182,33 puntos** más por reclasificación en el factor de experiencia adicional; sin embargo, esto no es procedente, como quiera que el máximo puntaje a otorgar en este factor es **100,00 puntos**, se tiene que el puntaje inicial fue de: **0,00 puntos + 182,33 puntos = 182,33 puntos**, superando el máximo de puntos, razón por la cual se le otorgará el máximo de **100,00 puntos**, teniendo en cuenta la reglamentación mencionada líneas arriba.

**Factor Capacitación**

En cuanto al factor Capacitación se tiene que, según lo establecido en el literal iv) del numeral 5.2.1. del artículo segundo el Acuerdo CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, en la calificación de dicho factor en el Nivel Profesional, dispuso que para los Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) se otorgará máximo 20 puntos, máximo puntaje que fue otorgado al momento de la inscripción a las certificaciones de: i) Legislación laboral, ii) Competencias Ciudadanas en la Seguridad Vial, iii) Estructura de organización social aplicado a los procesos de participación ciudadana y iv) Organización de archivos de gestión, razón por la cual, no se otorgara puntaje a las certificaciones de cursos allegadas con la solicitud de reclasificación.

Las certificaciones aportadas que se tendrán en cuenta para su valoración son las que se relacionan en el siguiente cuadro:

CAPACITACIÓN ACREDITADA	NUMERO HORAS	PUNTAJE ASIGNAR
Universidad Externado de Colombia. Especialista en Derecho Administrativo,	Especialización	20.00
Institución de Educación de Educación Superior Universidad Internacional de la Rioja España. Máster Universitario en Derecho del Comercio Internacional	Maestría	30.00
La Personería de Bogotá. V Congreso Nacional de Derecho Disciplinario, Perspectivas y Disyuntivas del Derecho Disciplinario, a propósito de la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019	No indica número de horas	N/A No cumple con los requisitos del Acuerdo CSJTOA17-457 del 2017





**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Vicepresidenta**

Escuela Superior de Administración Pública – ESAP. Curso Servicio Integral al Ciudadano	20 horas	N/A No cumple con los requisitos del Acuerdo CSJTOA17-457 del 2017
Escuela Superior de Administración Pública – ESAP. Curso Presupuesto Público	24 horas	N/A No cumple con los requisitos del Acuerdo CSJTOA17-457 del 2017
Escuela Superior de Administración Pública – ESAP. Curso Desarrollo de los Derechos Humanos y Paz	24 horas	N/A No cumple con los requisitos del Acuerdo CSJTOA17-457 del 2017
Escuela Superior de Administración Pública – ESAP. Diplomado Control Social Mecanismos para la Gestión Pública	Diplomado	10.00
Escuela Superior de Administración Pública – ESAP. Diplomado Control Social a la Gestión Pública: Fundamentación		
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Curso y aprobó la acción de formación Curso de Implementación y Desarrollo de Laborales Pecuarias	80 horas	N/A No se relaciona con el cargo
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Curso y aprobó la acción de formación Implementación del Plan de Bienestar Animal en la Empresa Pecuaria.	80 horas	N/A No se relaciona con el cargo
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Curso de Cuidado Integral de Enfermería al Adulto en Unidad de Cuidado Intensivo	60 horas	N/A No se relaciona con el cargo
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cursó y aprobó la acción de formación Elaboración de Hoja de Vida y presentación de entrevista	20 horas	N/A No cumple con los requisitos del Acuerdo CSJTOA17-457 del 2017
<b>TOTAL</b>		<b>60.00</b>

De lo anterior, se tiene que en el factor de capacitación se reclasificará al aspirante en **60,00 puntos**. Ahora bien, la puntuación inicial fue de: **20,00 puntos + 60,00 puntos = 80,00 puntos**.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-ACTUALIZAR** el puntaje asignado al señor **MIGUEL ANGEL SOTOMAYOR SEGRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.512.613 de Ibagué, en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en el factor de Experiencia adicional y capacitación en el cargo de **Secretario de Tribunal Grado Nominado**, conforme a la parte motiva de esta Resolución, el cual quedara así:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIEN TOESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
1110512613	SOTOMAYOR SEGRERA MIGUEL ANGEL	262329	Secretario de Tribunal	Nominado	356,27	159,50	100,00	80,00	695,77

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado al señor **MIGUEL ANGEL SOTOMAYOR SEGRERA**, en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en el factor de experiencia adicional y capacitación, mediante Resolución No CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, por medio del cual se publicó el Registro Seccional de Elegibles Definitivo.



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Vicepresidenta**

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución se notificará mediante fijación en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial [www.ramaludicial.gov.co](http://www.ramaludicial.gov.co) link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.4/ Registro Seccional de Elegibles.

**ARTÍCULO 4°.-** Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

**ARTÍCULO 5°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué a los veintinueve (29) días del mes de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ**  
Magistrada

ASDG/ampg

**RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO**  
Magistrado